



APRUEBA ACUERDO N° 120 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 26 DE FECHA 14/09/2022.-

ALGARROBO 14 SEP 2022

DECRETO N° 2021



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 120 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 120 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la Patente de alcohol de *Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3°, Letra C), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"*. Requerida por CIRCULO SpA. N° 77.416.416-2, representada legalmente por Doña Amara Grace Rosse Solís Gonzalez, Cédula Nacional de Identidad N° 13.681.262-9, con dirección comercial ubicado en Los Tilos N° 1066 MHZ CC; Sector I-2, Loteo Santa Teresa de la comuna de Algarrobo, solicitud realizada a través del Ord. N° 423 de fecha 09/09/2022.- por la Jefe (S) de Rentas y Patentes Sra. Margot Alvarez García

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 120 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/U.C/pfmm



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

Distribución:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)

